



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SCHREINER, LUCAS EXEQUIEL, legajo N° 39155, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno curso las asignaturas ADMINISTRACION II, ANALISIS CUANTITATIVO, LOGISTICA, DIRECCION ESTRATEGICA I, DIRECCION ESTRATEGICA II, FINANZAS I, FINANZAS II, GESTION DE RECURSOS HUMANOS y NEGOCIACION en los ciclos lectivos 2010 y 2011, rindiéndolas satisfactoriamente los días 18/12/13, 26/8/13, 6/8/13, 26/8/13, 16/12/13, 28/8/13, 18/12/13, 9/8/13 y 17/12/13 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno SCHREINER, LUCAS EXEQUIEL, legajo N° 39155, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACION, quien curso las asignaturas ADMINISTRACION II, ANALISIS CUANTITATIVO, LOGISTICA, DIRECCION ESTRATEGICA I, DIRECCION ESTRATEGICA II, FINANZAS I, FINANZAS II, GESTION DE RECURSOS HUMANOS y NEGOCIACION en los ciclos lectivos 2010 y 2011, rindiéndolas satisfactoriamente los días 18/12/13, 26/8/13, 6/8/13, 26/8/13, 16/12/13, 28/8/13, 18/12/13, 9/8/13 y 17/12/13 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

693

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica